



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Villa Hidalgo, Zac.,  
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

## DECRETO # 376

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4085/2022 de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS:



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	1,439,708	0	1,439,708	1,702,551	1,702,551	262,843
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,977,476	0	1,977,476	770,548	770,548	-1,206,928
Productos	45,987	0	45,987	3,629	3,629	-42,358
Aprovechamientos	201,963	0	201,963	30,570	30,570	-171,393
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	9,250	9,250	9,250
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	68,027,620	0	68,027,620	61,565,907	61,565,907	-6,461,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>71,692,754</b>	<b>0</b>	<b>71,692,754</b>	<b>64,082,515</b>	<b>64,082,515</b>	<b>-7,610,239</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	1,439,708	0	1,439,708	1,702,551	1,702,551	262,843
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,977,476	0	1,977,476	770,548	770,548	-1,206,928
Productos	45,987	0	45,987	3,629	3,629	-42,358
Aprovechamientos	201,963	0	201,963	30,570	30,570	-171,393
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	68,027,620	0	68,027,620	61,565,907	61,565,907	-6,461,654
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	9,250	9,250	9,250
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>71,692,754</b>	<b>0</b>	<b>71,692,754</b>	<b>64,082,515</b>	<b>64,082,515</b>	<b>-7,610,239</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE VILLA HDALGO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$156,000	\$0	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$156,000	\$0	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
TESORERÍA	\$28,499,318	\$18,128,645	\$46,627,962	\$40,335,143	\$40,335,143	\$6,292,819
TESORERÍA	\$28,499,318	\$18,128,645	\$46,627,962	\$40,335,143	\$40,335,143	\$6,292,819
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$33,382,866	\$13,382,170	\$46,765,036	\$33,325,069	\$33,221,711	\$13,439,967
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$31,432,866	\$12,427,770	\$43,860,636	\$31,870,669	\$31,767,311	\$11,989,967
DESARROLLO SOCIAL	\$1,950,000	\$954,400	\$2,904,400	\$1,454,400	\$1,454,400	\$1,450,000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,117,436	\$643,500	\$4,760,936	\$1,815,004	\$1,815,004	\$2,945,932
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,117,436	\$643,500	\$4,760,936	\$1,815,004	\$1,815,004	\$2,945,932
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,974,784	-\$1,647,316	\$327,468	\$326,668	\$326,668	\$000
SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,974,784	-\$1,647,316	\$327,468	\$326,668	\$326,668	\$000
DIF MUNICIPAL	\$1,089,920	-\$374,350	\$715,570	\$363,020	\$363,020	\$352,550
DIF MUNICIPAL	\$1,089,920	-\$374,350	\$715,570	\$363,020	\$363,020	\$352,550
AGUA POTABLE	\$600,430	\$0	\$600,430	\$0	\$0	\$600,430
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	\$600,430	\$0	\$600,430	\$0	\$0	\$600,430
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,872,000	-\$1,395,843	\$476,157	\$0	\$0	\$476,157
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,872,000	-\$1,395,843	\$476,157	\$0	\$0	\$476,157
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$71,692,754</b>	<b>\$28,736,806</b>	<b>\$100,429,560</b>	<b>\$76,164,905</b>	<b>\$76,061,547</b>	<b>\$24,264,655</b>

PROFR. OMAR BAUDELO MARIN SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

C. P. LUIS ALFONSO SAUCEDO GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**Cuenta Pública 2021**  
**MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos		Egresos		Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>23,506,668</b>	<b>11,401,040</b>	<b>34,907,708</b>	<b>30,091,824</b>	<b>30,091,824</b>	<b>4,815,884</b>
Remuneraciones al Personal de Cédulas Permanente	17,435,253	1,877,779	19,313,032	18,272,585	18,272,585	3,040,487
Remuneraciones al Personal de Cédulas Transitorio	68,200	0	68,200	0	0	68,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,012,320	157,545	3,169,865	2,482,508	2,482,508	687,358
Seguridad Social	278,800	9,548,168	9,826,968	9,750,089	9,750,089	97,880
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	2,584,095	-182,450	2,401,645	1,577,867	1,577,867	823,978
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos e Beneficios Públicos	130,000	0	130,000	0	0	130,000
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7,120,000</b>	<b>6,745,512</b>	<b>13,865,512</b>	<b>10,718,399</b>	<b>10,464,754</b>	<b>3,147,113</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	603,200	571,443	1,174,643	1,051,800	1,051,800	122,844
Alimentos y Utensilios	540,100	873,174	1,213,274	1,193,223	1,193,223	20,051
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	36,400	-36,400	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,701,300	120,092	2,821,392	1,159,200	1,108,764	1,662,192
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	348,400	-32,845	315,555	123,285	123,285	192,189
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,548,800	2,178,538	3,727,338	3,394,875	3,391,498	335,862
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	438,800	205,024	643,824	487,177	487,177	174,646
Materiales y Suministros Para Seguridad	104,000	-63,200	40,800	32,800	32,800	8,000
Instrumentos, Relaciones y Accesorios Menores	801,000	3,131,787	3,932,787	3,295,258	3,295,258	638,529
<b>Servicios Generales</b>	<b>21,984,899</b>	<b>5,170,148</b>	<b>27,155,047</b>	<b>24,814,750</b>	<b>24,814,750</b>	<b>2,340,297</b>
Servicios Básicos	2,792,830	3,430,227	6,223,057	5,278,813	5,278,813	944,244
Servicios de Arrendamiento	208,000	331,195	539,195	300,884	281,289	257,912
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	936,800	270,850	1,207,650	382,800	382,800	824,850
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,283,728	-6,183,980	8,099,748	112,888	112,888	4,988,860
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	249,800	330,159	579,959	499,952	499,952	108,797
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	193,000	314,404	507,404	327,170	327,170	180,234
Servicios de Traslado y Viáticos	391,120	-354,728	36,392	32,019	32,019	4,373
Servicios Oficiales	3,073,200	-695,884	2,377,316	1,285,403	1,255,403	1,192,114
Otros Servicios Generales	178,820	287,388	466,208	481,553	481,553	2,858
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,510,000</b>	<b>7,392,954</b>	<b>8,902,954</b>	<b>7,927,055</b>	<b>7,927,055</b>	<b>975,903</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,618,186	1,618,186	1,618,186	1,618,186	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,510,000	5,638,500	7,148,500	6,234,229	6,234,229	914,274
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	138,272	138,272	74,643	74,643	61,629
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>125,994</b>	<b>125,994</b>	<b>126,029</b>	<b>126,029</b>	<b>-36</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	125,994	125,994	126,029	126,029	-36
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos e Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>17,571,188</b>	<b>7,241,451</b>	<b>24,812,639</b>	<b>18,650,228</b>	<b>18,650,228</b>	<b>6,162,411</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	17,571,188	7,241,451	24,812,639	18,650,228	18,650,228	6,162,411
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aduanos)	0	1,000,000	1,000,000	0	0	1,000,000
<b>Total del Gasto</b>	<b>71,892,754</b>	<b>28,738,806</b>	<b>100,631,560</b>	<b>78,184,805</b>	<b>78,061,547</b>	<b>24,284,855</b>

PROFR. OMAR BAUDELIO MARIN SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALICIA DAVILA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LUIS ALFONSO BAUCEDO GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	\$ 1,702,550.96	\$ 1,401,846.95	82.34%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-	-	0.00%
4	DERECHOS	770,548.29	-	0.00%
5	PRODUCTOS	3,628.94	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	30,570.00	-	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	9,250.00	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	29,267,677.00	29,267,677.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 31,784,225.19	\$ 30,669,523.95	96.49%
8	APORTACIONES	\$ 28,906,222.18	\$ 28,906,222.18	100.00%
	CONVENIOS	3,392,067.32	3,392,067.32	100.00%
SUBTOTAL		\$ 32,298,289.50	\$ 32,298,289.50	100.00%
TOTAL		\$64,082,514.69	\$62,967,813.45	98.26%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Fondo Único	0177128185	\$33,077,915.13	\$26,489,041.59	80.08
SUBTOTAL		\$33,077,915.13	\$26,489,041.59	80.08
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
Fondo III 2021	0116214746	\$15,725,913.00	\$15,725,913.00	100.00
Fondo IV 2021	0116214177	13,175,634.58	13,175,634.58	100.00
SUBTOTAL		\$28,901,547.58	\$28,901,547.58	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
PROGRAMA 2X1 2021	0116552625	\$1,737,859.00	\$1,737,859.00	100.00
FISE 2020	115383749	\$1,041,944.67	\$1,041,944.67	100.00
SUBTOTAL		\$2,779,803.67	\$2,779,803.67	100.00
TOTAL		\$64,759,266.38	\$58,170,392.84	89.83

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$4,240,936.38	4,240,936.38	\$0.00	0.00
Sub Total	\$4,240,936.38	4,240,936.38	\$0.00	0.00



<b>RECURSOS FEDERALES</b>				
<b>RAMO GENERAL 33</b>				
FONDO III	\$15,531,313.10	15,531,313.10	\$7,306,918.24	47.05
FONDO IV	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>\$15,531,313.10</b>	<b>\$15,531,313.10</b>	<b>\$7,306,918.24</b>	<b>47.05</b>
<b>OTROS PROGRAMAS</b>				
2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	\$1,737,859.00	1,737,859.00	\$1,737,859.00	100.00
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2020)	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	100.00
<b>Sub Total</b>	<b>\$2,937,859.00</b>	<b>\$2,937,859.00</b>	<b>\$2,937,859.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,710,108.48</b>	<b>\$22,710,108.48</b>	<b>\$10,244,777.25</b>	<b>45.11</b>

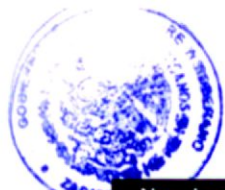
Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Movimientos de enero a diciembre de 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
		Disposición	Amortización		
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	\$7,825,723.79	\$85,927,508.23	\$76,153,239.79	\$9,774,268.44	\$17,599,992.23
Documentos Por Pagar A Corto Plazo	992,860.00	390,000.00	1,000,000.00	-610,000.00	382,860.00
Porción A Corto Plazo De La Deuda Pública A Largo Plazo	-750,000.00	370,000.00	370,000.00	0.00	-750,000.00
Otros Pasivos A Corto Plazo	3,178,810.81	0.00	0.00	0.00	3,178,810.81
<b>Total</b>	<b>\$11,247,394.60</b>	<b>\$86,687,508.23</b>	<b>\$77,523,239.79</b>	<b>\$9,164,268.44</b>	<b>\$20,411,663.04</b>

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$77,388.81	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$77,388.81.	



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	73.94	En promedio cada empleado del municipio atiende a 73.94 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.33%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$20,353,257.70, representando un 7.33% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$18,963,508.86.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	51.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.24% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	81.48%	El saldo de los pasivos aumentó en un 81.48%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.25%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.25% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	43.46%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.20	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.20 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	45.52%	Los deudores diversos representan un 45.52% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-0.98%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.98% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	7.92%	Los ingresos propios del municipio representan un 7.92% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 92.08% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	124.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	18.26%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 18.26% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.62%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 10.62% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-33.86%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 33.86% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	13.08%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 13.08% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	28.08%	El municipio invirtió en obra pública un 28.08% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-2,343,824.09	Los Egresos Devengados fueron por \$66,426,338.78, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$64,082,514.69, lo que representa un Déficit por \$-2,343,824.09, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	30.64%	El 30.64% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.14%	El 16.14% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	13.02%	El 13.02% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.93%	El 11.93% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.19%	El 0.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	28.08%	El 28.08% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	624.90%	El monto asignado del FISM por \$15,725,913.00 representa el 624.90% de los ingresos propios municipales por \$2,516,548.19.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	84.32%	El monto asignado del FISM por \$15,725,913.00, representa el 84.32% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$18,650,227.51.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	523.35%	El monto asignado del FORTAMUN por \$13,170,391.00 representa el 523.35% de los ingresos propios municipales por \$2,516,548.19.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	154.98%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$20,411,663.04, que representa el 154.98% del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,170,391.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	88.70%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$62,497,409.48, que representa el 88.70% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$70,463,169.19.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	16.17%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$11,396,501.42, que representa el 16.17% respecto del total del egreso devengado (\$70,463,169.19).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	20	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 20 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	73.28%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 73.28%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	8.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 8.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental I	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	10.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 10.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado del FISM por \$15,725,913.10, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2021.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	50.89%	Del monto asignado del FISM por \$15,725,913.10 se ejerció el 50.89% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.04%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$15,725,913.10, al 31 de diciembre de 2021, se ejerció el 32.04% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



H LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	84.54%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,170,391.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 84.54% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	11.25%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,170,391.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 11.25% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	4.23%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,170,391.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 4.23% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	--	No se destinó recursos a otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,170,391.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	--	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

### c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	2X1	FISE 2020	
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2X1	FISE 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	90.0	N/A	100.0	100.0	97.5
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	90.0	N/A	100.0	100.0	97.5
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	43.3	N/A	30.0	30.0	33.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	56.7	N/A	70.0	70.0	66.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	57.1	N/A	100.0	100.0	85.7

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE 2020.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2020

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa Hidalgo**, **Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.88
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.38
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.44
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.60</b>

**Notas:**

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-936/2023 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	6	IEI
				2	PRA



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

				1	REC
				1	SAT
				18	REC
				1	SEP
Recomendación	20	1	19		
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	18	0	18	18	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	

#### SIGLAS

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia





y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

expedientes de investigación derivados de las acciones de **Plejos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,024,721.13 (SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 13/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Villa Hidalgo, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,024,721.13 (SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 13/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de  
septiembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**



**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

*MA. DEL REFUGIO A.M.*

**DIP. MA. DEL REFUGIO  
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO  
MUÑOZ GONZÁLEZ**